

D.<sup>a</sup> Ammeion y D.<sup>a</sup> Carmen

Vista la solicitud presentada por Antonio Cerero y otros, varios vecinos de la Arboleja en queja de los perjuicios que este Ayuntamiento con un cañaveral que crece junto a la acequia de Caravija a la parte baja del Malecon, acordó el Ayuntamiento para a la Comision de Policia rural para que emita su parecer.

Antonio Cerero y otros vecinos de la Arboleja, se quejan de un cañaveral que hay junto a la acequia de Caravija.

Diose cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde y varios contribuyentes de la Diputacion de Balnics en solicitud de que se les rebaje de la cuota que han de satisfacer por comunos, en el año economico proximo la parte correspondiente a lo que se les reclama ademas en el presente, y la baja que corresponde al año inmediato, o sean unas doscientas pesetas, que es a lo que asciende lo que deberian satisfacer las familias que viven en la Colonia Agricola enclavada dentro de dicho partido, y en su vista acordó el Ayuntamiento para a la Comision especial de Comunos, para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

El Alcalde y contribuyentes de Balnics piden rebaja de la cuota de comunos.



Entró el Sr Palmeron.

El Sr Garcia Rip, formula la siguiente proposicion = Suplico al Ayuntamiento que acuerde que si el Sr Alcalde no se cree con facultades bastantes para poder suspender o no permitir que se celebren espectaculos populares el dia de Domingo de Ramo, se acuda al Sr Gobernador suplicandole que interponga su autoridad para evitar que se celebren a efectos.

El Sr Rip pide no se permita la celebracion de los espectaculos populares el Domingo de Ramo.

Dicho Sr Garcia Rip apoya su proposicion fundandose en q. se ofenderia

Discusion sobre dicho asunto.

